

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y Protección Comunitaria y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del EMVIAL, gestione para el área costera las siguientes medidas de protección y seguridad:

- a) Señalética vertical indicando precaución, principalmente en aquellos espacios donde se realiza pesca artesanal y/o deportiva.
- b) Iluminación a través de balizas colocadas en el suelo, marcando el espacio permitido para circular.
- c) Colocación de baldosas podotáctiles.
- d) Demarcación lineal del espacio a través de una pintura que indique el límite de seguridad para los transeúntes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Seguridad Pública y Protección Comunitaria, 01-02-2024
Obras y Planeamiento, 11-3-2025**

**Reunión nº 9
Reunión nº 1**